



INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP

Nº Expediente:

(Para contratos de OBRAS Y SUMINISTROS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Suministro de cartuchos de fibra hueca de distinto tipo y composición de FiberCell® Systems.

2.- Justificación de no división en lotes (art. 99 LCSP)

No es posible la división del contrato en lotes. El material solicitado, ha de ser entregado por la empresa adjudicada no poniendo en riesgo la planificación y la correcta ejecución de los experimentos.

3.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

La compra de cartuchos de fibra hueca se enmarca en el proyecto titulado "ERA4TB", financiado por la Unión Europea, dentro del programa H2020 (convocatoria JTI-IMI2-2018-15-08). El proyecto comenzó el 1 de enero de 2020 y su fecha de finalización está prevista para el 31 de diciembre de 2025.

En dicho proyecto se estudia la resistencia microbiana de *Mycobacterium tuberculosis*, así como diferentes regímenes de desarrollo de nuevos tratamientos para la enfermedad.

El Grupo de Genética de Micobacterias del Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública de la Facultad de Medicina mediante el uso de la avanzada tecnología afronta retos de la investigación planteados por el proyecto ERA4TB, más concretamente en el ámbito del estudio de combinaciones de fármacos in vitro y resistencia bacteriana para el tratamiento de la tuberculosis. Este campo de investigación requiere el uso de biorreactores de fibra hueca que simulan el comportamiento de los fármacos en el cuerpo humano. Los cartuchos de fibra hueca son el sistema central y pieza clave de dichos biorreactores.

El sistema Hollow Fiber de la marca FiberCell está avalado por la Agencia Europea de Medicamento para su uso con las cepas de *Mycobacterium tuberculosis* y es el sistema de biorreactor mejor adaptado a la investigación que se lleva a cabo.

Los cartuchos se han adquirido previamente mediante el procedimiento de licitación, expediente 00058-2022. Gracias a ello se ha podido optimizar el uso del sistema Hollow Fibre en la Universidad de Zaragoza, se han establecido protocolos y existen ya resultados publicados basados en esta tecnología. Es imprescindible seguir adquiriendo el mismo material, para asegurar la reproducibilidad de resultados. Los cartuchos se acoplarán a las bombas existentes en el laboratorio, y se seguirá aplicando el mismo diseño de los experimentos, garantizando la óptima operatividad y eficacia. Se va a aumentar la capacidad de análisis y el alcance de los nuevos experimentos.

El presupuesto máximo de licitación se ha establecido basado en los precios de los cartuchos en el mercado. Para estimar el precio unitario se ha tenido en cuenta el incremento de precios en el mercado manteniéndolo por debajo del 10% respecto al precio unitario en el expediente 00058-2022.

El presupuesto máximo para el material es de 180.040,00 €. Se ha incrementado el importe global de la licitación con respecto al anterior procedimiento, tras elaborar la estimación de la cantidad de los cartuchos que se prevé emplear en los experimentos. Las cantidades por tipo de cartucho a suministrar son orientativas por estar subordinadas a las necesidades de la Universidad.



Código de verificación : dae7c4991dae7b20



El presupuesto base para dos años de contrato se desglosa a continuación:

	Importe unitario máximo	Cantidad prevista	Importe máximo total
Material a adquirir en el año 2024:			
Cartucho de polisulfona para la bomba Duet Fiber Cell	643 €	50	32.150,00 €
Cartucho PVDF para la bomba Duet Fiber Cell	643 €	50	32.150,00 €
Cartucho de celulosa para la bomba Duet Fiber Cell	643 €	40	25.720,00 €
Material a adquirir en el año 2025:			
Cartucho de polisulfona para la bomba Duet Fiber Cell	643 €	50	32.150,00 €
Cartucho PVDF para la bomba Duet Fiber Cell	643 €	50	32.150,00 €
Cartucho de celulosa para la bomba Duet Fiber Cell	643 €	40	25.720,00 €
Total material			180.040,00 €

4.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

Se propone la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 a) 2o de la LCSP, al ser un contrato de suministros que solo puede encomendarse a un empresario por razones técnicas y razones de protección de derechos exclusivos no existiendo una alternativa o sustituto razonable.

5.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

Teniendo en cuenta la duración del proyecto, se propone una duración de contrato partir de la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

Debido a que es imposible estimar con antelación la demanda y el tipo de cartucho para los experimentos, la entrega de material ha de estar asegurada de forma continua, durante la totalidad de duración del contrato. Periódicamente se determinará la cantidad de cada tipo de cartucho que se va a solicitar al contratista.

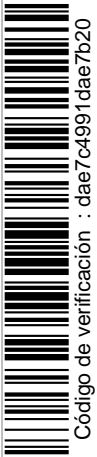
El contrato contempla la opción de prórroga de máximo 1 año, ya que es muy probable que debido a la pandemia y su impacto en el desarrollo del proyecto, desde el organismo financiador se conceda una extensión del proyecto hasta un año adicional. En este supuesto la prórroga permitirá financiar durante este periodo el suministro de cartuchos.

El porcentaje de incremento en los precios unitarios y del presupuesto máximo de licitación para la prórroga se fija en 2%.

6.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

Contrato de suministros:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo



Código de verificación : dae7c4991dae7b20



dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

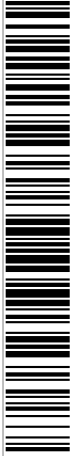
7.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

Se establece un único criterio de adjudicación, criterio económico, ya que los productos a adquirir, están definidos, al tratarse de productos de una marca concreta. Así mismo, se considera que el plazo máximo indicado para la entrega del material está suficientemente limitado ya que provienen de Estados Unidos, por lo que es difícil reducirlo.

8.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Investigadora Principal del Proyecto.



Código de verificación : dae7c4991dae7b20

